



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 649/2013

á, 29 de octubre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 71/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 2312/2012 del 11 de Diciembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 de Enero de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 194/2012: sobre un espacio de terreno de 4,85 mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" a suscribirse con la señora EUSTAQUIA TOLEDO VDA. DE VILLAGOMEZ.-

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, Solicitando Legalización de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", por parte de la Señora, Eustaquia Toledo Vda. de Villagómez del 17 de Agosto de 2009, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal N° 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N° 036/2012 de fecha 09 de Agosto de 2012, elaborada por Lic. Roxana Molina P. Profesional "B" Dirección Municipal de Cementerios, dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Por 4,85 Mts2, a Bs.-225.- el Mt.2, y un total de Bs.-1.091,00.- (Un Mil Noventa y uno 0/100 Bolivianos.-). y Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0009319, de fecha 13 de Agosto de 2012. Por la suma de Bs.-1.093.50.- (Un Mil Noventa y tres 50/100 Bolivianos.-). Cancelado en el Banco Unión S.A., Por Uso de suelo 036/2012 por 4,85Mts2. Incluye formularios. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, Mediante Auto Motivado de fecha 01 de Agosto de 2012 donde resuelve en el Art. 1 Ratifica las Actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente tramite de adjudicación de uso de suelo para mausoleo a nombre de la Señora Eustaquia Toledo Vda. de Villagómez, en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús".

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N° 103/2012, de fecha 30 de Enero de 2012, realizado por Arq.: Silvia Graciela Camponovo Hurtado, Profesional "B" Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales Dirigida al Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Realizada la inspección en el sitio, de fecha 01/09/2011, se determinó una superficie útil de área de terreno de 4,85 mt.2. Con las siguientes características:

Ancho	...1,90 m.
Profundidad	...2,55 m.

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte:	Pasillo Municipal E-0 29	...1,90 m.
Sur:	Mausoleo N° 27 del mismo bloque	...1,90 m.
Este:	Mausoleo N° 21 del mismo bloque	...2,55 m.
Oeste:	Mausoleo N° 19 del mismo bloque	...2,55 m.

La ubicación del mausoleo con respecto al cementerio en el Lado Sud - Este, del cementerio (lado izquierdo del Ingreso Ppal.), Sector 1, Bloque 29, Pasillo E-O 28, Mausoleo N° 20.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, por la Resolución Administrativa N° 880/2012, de fecha 28 de Noviembre de 2012, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la ADJUDICATARIA, de un lote de terreno de Área Total de 4,85 mts² Ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI N° 854/2012, de fecha 28 de Noviembre de 2012, Ref. SOLICITUD DE ADDJUDICACION DE TERRENO PARA MAUSOLEO, realizado por la Abog. Roxana A. Gutiérrez Ríos, Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, dirigida al Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor de la ADJUDICATARIA, toda vez que han Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 194/2012.

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los gobiernos municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO N° 194/2012, referente al Uso de Superficie para Mausoleo por un plazo de 30 años, adjudicando a favor de la Señora EUSTAQUIA TOLEDO VDA. DE VILLAGÓMEZ con C.I. 3161653 S.C., sobre un espacio de terreno de 4,85Mts², ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Brateo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA